



MEDIAK S.A.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. -

EXPEDIENTE: No. 19651

Econ. Horacio Roberto Ponce Valverde, en mi calidad de Gerente **MEDIAK S.A.** y como tal representante legal de la misma, comunico que he procedido a sentar razón en el Libro de Acciones y Accionistas a mi cargo, que mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva de los bienes y derechos del causante Dr. Rafael Edmundo Vargas Ortiz, celebrada ante la Notaria Duodécima del cantón Guayaquil, Dr Salim Fernando Manzur Capelo en fecha 6 de abril del 2001, se concedió la posesión efectiva proindiviso sin perjuicio de terceros de los bienes del Dr. Rafael Edmundo Vargas Ortiz a favor de su cónyuge e hijos.

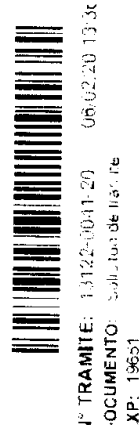
Manifiesto que el Dr. Rafael Edmundo Vargas Ortiz, quien en vida fue accionista de mi representada y consecuentemente propietario de 180 acciones ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una mediante Título de Acción No. 15 y en virtud de la Escritura Pública de posesión efectiva de los bienes y derechos del causante Dr. Rafael Edmundo Vargas Ortiz, mi representada procedió a emitir el título de acciones No. 15 a nombre de la cónyuge sobreviviente Dra. Myrna Alicia Alvarado Salcedo, misma que fue emitida el 29 de septiembre de 2015.

En razón de lo expuesto en líneas anteriores, solicito comedidamente se sirva en actualizar la base de datos respecto a la nómina de accionistas de mi representada, debido que la Dra. Myrna Alicia Alvarado Salcedo en razón de la posesión efectiva es titular de 180 acciones ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Acompaño testimonio de la referida Escritura Pública. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Atentamente:

Econ. Horacio Roberto Ponce Valverde
C.C. 0909338337
GERENTE
MEDIAK S.A.
Ruc: 0990553270001



CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (CDI - HCK)

KENNEDY
GRUPO HOSPITALARIO

Ciudadela Kennedy - Av. Francisco Arizaga Luque o Av. 11 va y Calle Juan Bautista Arzube o Calle 11-B, Sector N.O.
(Frente al C.C. Las Vitrinas) Teléfonos: (04) 2292-755, (04) 2289-963 ó (04) 2289-796, ext: 1476-1477 -1478
Fax: (04) 2295 - 388, website: www.hospikennedy.med.ec Casilla: 09-01-10435
Guayaquil - Ecuador

SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR

70310

A NOTARIAL No. 2008



02443

1

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR RAFAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ A FAVOR DE SU CONYUGE E HIJOS SEÑORES DOCTORES MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS, EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO, KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO, MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO, RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO, JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO Y SEÑORITA ALEXANDRA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, el día de hoy SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO; yo, Doctor SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, NOTARIO TITULAR DUODECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL en atención a la petición formulada por los señores DOCTORES MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS, EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO, KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO, MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO, RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO, JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO Y SEÑORITA ALEXANDRA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO, por sus propios derechos, quienes son la cónyuge e hijos del causante señor DOCTOR RAFAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ, y me solicitan se les proceda a receptar la DECLARACION JURAMENTADA tendiente a obtener la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS de los bienes del causante especialmente los derechos que le corresponden por su jubilación, cesantía, mortuaria y pensiones de cualquier naturaleza del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; todos los derechos que le corresponden como profesor principal de la Universidad de Guayaquil, Facultad de Medicina y como profesor de especialización y postgrado en la Universidad Católica de Guayaquil; y, todos los derechos que le corresponden por sus treinta y cuatro años de servicio en el Hospital de la Junta de Beneficencia doctor Roberto Gilbert Elizalde, para lo cual me presentan los



1 siguientes documentos: A) La partida de defunción del doctor
2 EDUARDO VARGAS ORTIZ, fallecido en la ciudad de Guayaquil, el día
3 del dos mil uno. B) Copias de las partidas de nacimiento de los señores
4 EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO, KARYNA VERONICA
5 ALVARADO, MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO, RAFAEL
6 VARGAS ALVARADO, JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO Y
7 ALEXANDRA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO. C) Copia de
8 matrimonio de los señores doctores RAFAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ
9 ALICIA ELIZABETH ALVARADO SALCEDO. Al efecto, en ejercicio
10 PUBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad
11 en el Numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada
12 Ley Reformatoria por la Ley expedida el cinco de Noviembre
13 novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial
14 sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, procedo a
15 **DECLARACION JURAMENTADA** de los comparecientes
16 DOCTORES MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS,
17 XAVIER VARGAS ALVARADO, KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO,
18 MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO, RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO,
19 ALVARADO, JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO Y SEÑORITA ALEXANDRA
20 DEL ROCIO VARGAS ALVARADO, por sus propios derechos. Los comparecientes
21 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
22 Guayaquil, a excepción de los doctores Eduardo Xavier y Myrna Alicia Vargas
23 quienes residen en México y se encuentran en tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
24 señorita Alexandra del Rocío Vargas Alvarado, residente en Quito, de paso por
25 de Guayaquil, a quienes de conocer DOY FE; y, al efecto, instruidos
26 sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento de
27 Que el señor doctor RAFAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ fue el cónyuge
28 respectivamente de los DOCTORES MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO

[Handwritten signature]

SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



02444

1

NUMERO:

2001 > < DECLARACION

JURAMENTADA QUE REALIZAN LOS SEÑORES DOCTORES MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS, EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO, KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO, MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO, RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO, JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO Y SEÑORITA ALEXANDRA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante mí, Doctor **SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO**, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón, comparecen por sus propios derechos los señores: **DOCTORES MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS**, quien declara ser de estado civil viuda, médico, residente en esta ciudad de Guayaquil; **EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO**, quien declara ser de estado civil soltero, médico, residente en Méjico, de paso por esta ciudad de Guayaquil; **KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO**, quien declara ser de estado civil casada, odontóloga, residente en esta ciudad de Guayaquil; **MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO**, quien declara ser de estado civil divorciada, médico, residente en Méjico, de paso por esta ciudad de Guayaquil; **RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO**, quien declara ser de estado civil casado, médico, residente en esta ciudad de Guayaquil, **JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO** quien declara ser de estado civil casado, médico, residente en esta ciudad de Guayaquil; y, la señorita **ALEXANDRA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO**, quien declara ser de estado civil soltera, diseñadora de modas, residente en Quito, de paso por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, a quienes de conocer



1 doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de
2 Declaración Juramentada, dejan constancia que conocen
3 contempladas en la Ley para el caso de in
4 perjurio y para su otorgamiento me presentan la min
5 del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
6 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la
7 DECLARACION JURAMENTADA de conformidad
8 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Inter
9 la celebración de la presente escritura pública por sus propios
10 los señores DOCTORES MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO
11 VARGAS, EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO,
12 VERONICA VARGAS ALVARADO, MYRNA ALICIA
13 ALVARADO, RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO
14 CARLOS VARGAS ALVARADO Y SEÑORITA ALEXANDRA
15 ROCIO VARGAS ALVARADO en calidad de herederos
16 cónyuge y padre, respectivamente señor doctor RAFAEL EDUARDO
17 VARGAS ORTIZ. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor
18 RAFAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ falleció en la
19 Guayaquil, el treinta de Marzo del dos mil uno, conforme con
20 partida de defunción adjunta, sobreviviéndole su cónyuge
21 MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS y
22 DOCTORES MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS
23 EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO, KARYNA VERONICA
24 VARGAS ALVARADO, MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO,
25 RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO, JUAN CARLOS
26 VARGAS ALVARADO Y SEÑORITA ALEXANDRA DEL ROSARIO
27 VARGAS ALVARADO.- TERCERA: DECLARACION
28 JURAMENTADA.- Con tales antecedentes por sus propios

SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



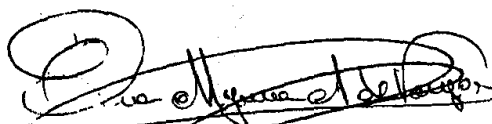
02445

3

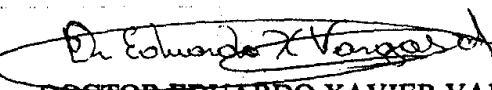
los señores doctores MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS, EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO, KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO, MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO, RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO, JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO Y SEÑORITA ALEXANDRA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO, tienen a bien declarar que son los herederos de los bienes dejados por el doctor RAFAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ, razón por la cual solicitan se les conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante, especialmente los derechos que le corresponden por su jubilación, cesantía, mortuaria y pensiones de cualquier naturaleza del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; todos los derechos que le corresponden como profesor principal de la Universidad de Guayaquil, Facultad de Medicina y como profesor de especialización y postgrado en la Universidad Católica de Guayaquil; y, todos los derechos que le corresponden por sus treinta y cuatro años de servicio en el Hospital de la Junta de Beneficencia doctor . Roberto Gilbert Elizalde.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez del presente instrumento.- Firmado) Abogado Jofre Cajas Arroba.- Registro siete mil setecientos treinta.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Los comparecientes aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprueban,



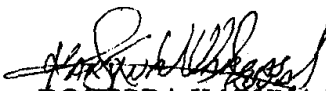
1 se afirman y ratifican en todas sus partes, y para constancia
2 unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE

3
4 
5

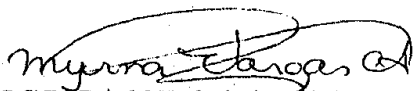
6 DOCTORA MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE
7 C.C. No. 090321968-1

8
9 

10 DOCTOR EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO
11 C.C. No. 091052188-9

12
13 

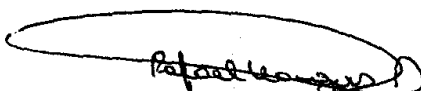
14 DOCTORA KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO
15 C.C. No. 091217795-3

16
17 

18 DOCTORA MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO
19 C.C. No. 091165624-7

20
21 

22 ALEXANDRA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO
23 C.C. No. 091217796-1

24
25
26 

27 DOCTOR RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO
28 C.C. No. 091164889-7

SALIM F. MANZUR C.

ABOGADO

NOTARIO XII

GUAYAQUIL-ECUADOR

ES LA ULTIMA PAGINA DE LA DECLARACION JURAMENTADA QUE REALIZAN LOS SEÑORES
DOCTORES MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS, EDUARDO VARGAS
ALVARADO, KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO, MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO,
EL EDUARDO VARGAS ALVARADO, JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO Y SEÑORITA
ANDRA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO

02446

5

DOCTOR JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO

C.C. No. 091216855-6



DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

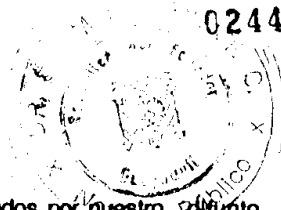
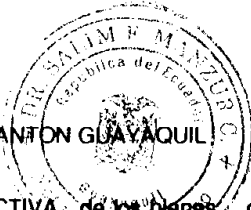
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA, QUE SE
LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTOR-
GAMIENTO.- EL NOTARIO.

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo Segundo
GUAYAQUIL

El



SEÑOR DOCTOR
SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO TITULAR DUODECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
CIUDAD.-



Sírvase usted realizar la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por nuestro difunto cónyuge y padre respectivamente señor doctor RAFAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ fallecido en la ciudad de Guayaquil el treinta de Marzo del 2001, conforme consta de la Partida de Defunción que adjuntamos al presente escrito, especialmente los derechos que le corresponden por su jubilación, cesantía, mortuaria y pensiones de cualquier naturaleza del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; todos los derechos que le corresponden como profesor principal de la Universidad de Guayaquil, Facultad de Medicina y como profesor de especialización y postgrado en la Universidad Católica de Guayaquil; y, todos los derechos que le corresponden por sus 34 años de servicio en el Hospital de la Junta de Beneficencia Dr. Roberto Gilbert Elizalde.

Para demostrar nuestra condición de cónyuge e hijos del causante, del que solicitamos la POSESION EFECTIVA de los bienes adjuntamos la partida de matrimonio, nuestras partidas de nacimiento y la partida de defunción del señor doctor RAFAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ.

Ruego a usted se sirva dar el trámite determinado en el Numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente publicado en el Suplemento del Registro Oficial del 8 de Noviembre de 1996.-----

Es Justicia,

DOCTORA MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS
C.C. No. 090321968-1

DOCTOR EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO
C.C. No. 091052188-9

DOCTORA KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO
C.C. No. 091217795-3

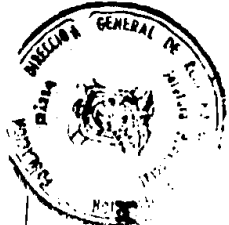
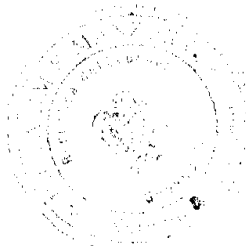
DOCTORA MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO
C.C. No. 091164889-7

ALEXANDRA DEL ROCÍO VARGAS ALVARADO
C.C. No. 091217796-1

DOCTOR RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO
C.C. No. 091164889-7

DOCTOR JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO
C.C. No. 091216855-6

Abogado Joffre Calles Arroba
Reg. No. 7730.- Guayas.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA
AÑO _____
DIA _____
LUGAR _____
CANTON _____
PROVINCIA _____
COTTA _____
CANTON GUAYAS

Escritura Prov. de Registro Civil
Y Cedula de Identificación

8 ABR 2001

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VALIDO
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
EMENDADURAS

CERTIFICADO: Es ☒ copia
del original. ☒ *Salim C. Capelo* 2001

Salim C. Capelo
DRA. SALIM C. CAPELO CAPELO
Notario Donato, Donado
GUAYAS



Wubul Exorcia

Lucas. E. T. 18

Expt. 502 two

.....

Waiman, Alvin & Lucille

APR 10 1965

Herwardo J. Garcia

.....

.....

WARRINGTON & SONS

[illegible]

1000

Exhibito

10-10-1964

to the

Wilchad.....; Mayo de

Inta de vici

✓ Solite

10/1/1918

Visit Mr.

51025774

ccdo. Hainig! self exca.

 de Sinclair

[Handwritten signature]

Don *Graciano Cárdenas* testigo de la celebración del matrimonio: Don *Graciano Cárdenas*

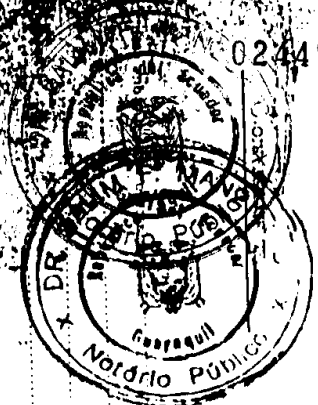
T - Vinte e seis anos - de Vila Rica
Pernambuco

Leucostriana - Canada -

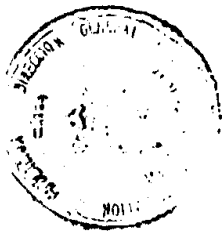
5045 de Colad.

OF WILKES BARRE COUNTY IN THE YEAR 1900

.....



02449



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION DE LA CIUDAD DE GUAYAS

ACTA

Acta de

que se celebra en la ciudad de Guayaquil

Guayaquil

Recepcion de

Don Juan Bautista Reyes

Don Juan Bautista Reyes

ESTE DOCUMENTO TIENE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMIENDAS

6. ABR 2001

SECRETARIA PROVINCIAL DE
REGISTRO CIVIL
GUAYAQUIL
BOB AUSTIN
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO: Es conforme
su original a las 10:00

Don SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C A D O : Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripción de

1972, tomo 5, página 24, acta

ALVARADO EDUARDO NAVIER

del cantón

GUAYAS

223- consta

nacido en

provincia de

NOVENA

nacionalidad

nacionalidad

EDUARDO ALVARADO

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

cantón

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS 20 14 MAYO 1972

Cédula:

091052188-9

1331552



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



02450



1802

27 MAY 1969

Carretto que la firma precedente
Maurice EST. Rivey Guerin
Titre de la publication

Thalassidroma

es obligatorio la certificación de la relación
establecida entre la firma presentante
y el contenido del

100

SECRETARIA DE DEFENSA EXTERNA

1

Wrote Dolores Quiruz de Mera
Gonzalez 1

6-11-68

ESTE DOCUMENTO PERDIO SU VALOR
LEGAL EN CASO DE
ENMIENDADURAS,

81

CERTIFICATE of Authenticity
an original. - Day 18
APR 19 1968

APR. 2001

John Paul Jones

NOTARIO DON SALIM F. GONZALEZ GARCIA
Notario Público Segundo
GUAYAMA, P.R.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
GUAYAS, el 15 de mayo de 1971, tomo 15, página 27, acta 9827, consta
correspondiente a la inscripción de VARGAS ALVARADO JUAN CARLOS
nacido en BOLIVAR / SAGRARIO, cantón GUAYAS, hijo de JULIO y MIL
provincia de GUAYAS, el VEINTITRES de JULIO de MIL
/ NOVECIENTOS SETENTA Y UNO *** hijo de DEAPPAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ
nacionalidad: ECUATORIANA *** y de MIRNA ALICIA ALVARADO
nacionalidad ECUATORIANA ***

GUAYAS, 5 de ABRIL de 2001.

Cédula: 091216055-6

Especie Valorada N°: 0000000000

Serie: A

DELEGADO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



02451



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1968, tomo

9- , página

118 , acta

VARGAS ALVARADO RAFAEL EDUARDO

del Cantón:

QUITO

7 , consta

nacido en
provincia de,
novecientos sesenta y siete ,
nacionalidad;
nacionalidad

MEXICO

novecientos sesenta y siete ,
ECUATORIANA
ECUATORIANA

cantón

el VEINTIOCHO de OCTUBRE ,
hijo o | de RAFAEL VARGAS ORTIZ
; y de WIRNA ALVARADO SALCEDO



GUAYAS ***** 5 de ABRIL de 2001.

Cédula: 091164889-7

Especie Valores N°: 000091314

Serie: A

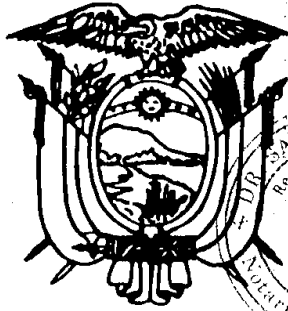
CERTIFICADO: Es conforme
6 ABR 2001



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 02452

JEFATURA PROVINCIAL DE L. GUAYAS



PARTIDA DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION:

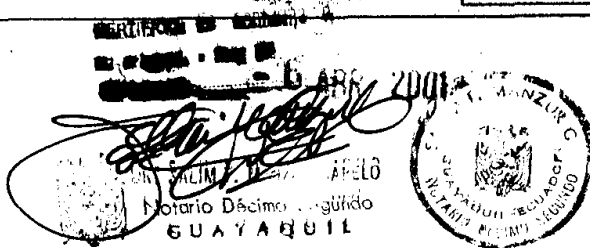
En el registro de nacimiento del cantón GUAYAQUIL *****
correspondiente al año 19 75 tomo 3-página 372 acta 1582 consta
la inscripción de VARGAS ALVARADO ALEXANDRA DEL ROCIO
nacido en: BOLIVAR ***** Cantón GUAYAQUIL *****
provincia de GUAYAS ***** el DIECISIETE de ABRIL *** de mil
NOVECIENTOS SETENTAICINCO** hijo de RAFAEL EDUARDO VARGAS
nacionalidad ECUATORIANA ***** de MYRIAN ALICIA ALVARADO
nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUILA, 10 de JUNIO *** de 198 3

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

MERCEDES DE PROANO
Legada al Registro Civil y Cedula
del Guayas

213059



ESPANOL
EN
BLANCO

ESPANOL
EN
BLANCO

cuya fecha se archiva.

de 194

Oficina del

[Signature]

y su

de 19

ANALIZACIONES

En Quindío Tomo 13-81 Pág. 351 Acta 5.320

provincia de Quindío
hoy de Quindío de Quindío de mil
novecientos. Silvestre H. Díaz el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente
acte de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Manuela Jaramila APELLIDOS: Manuela Jaramila
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: Quindío, Quindío, de 1943
LUGAR: Quindío de Cantón Quindío Provincia Quindío
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Manuel Jaramila
de nacionalidad Guineana de estado Guineano con cédula de identidad
No. 6994041434

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Manuela Jaramila
de nacionalidad Guineana de estado Guineano con cédula de identidad
No. 6994041434

Solicito esta inscripción Manuel Jaramila con cédula
de identidad No. 6994041434 de Quindío años de edad, de profes-
ión abogado de nacionalidad Guineana que
hace constar, además, que es el esposo

OBSERVACIONES

Se han consultado los antecedentes de los padres por los expedientes

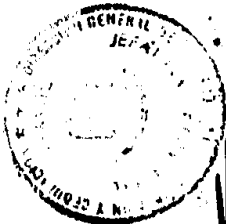
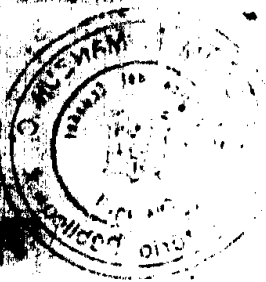
FIRMAS:

[Signature]



02453

OTRAS SUBINSCRIPCIO



ANS
TCMO
ACTA
que se pida en las actas de la
Eva
I
asistencia, para el mes

Decker, David R.
 DELEGADO
 BELLA FLORENTIN VILLALBA DE ARCE
 CANT. BELLA FLORENTIN VILLALBA DE ARCE
 BELLA FLORENTIN VILLALBA DE ARCE

RECEIVED
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE SECRETARY
WASHINGTON, D.C.
APR 11 1954

11. SAULUS A. DE A. PELO
 Natário Primeiro Segundo.
 ONA. 1941

00004002

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos y como Juez
del Registro Civil en el Distrito Federal, certifico que en el
archivo de este Juzgado se encuentra un acta del tenor
siguiente:

RC-5

02454

FUZZADO	LIBRO	FOJA	AÑO DE REGISTRO
6	2	105	1969



GOBIERNO
DEL
ESTADO FEDERAL
MEXICO

En el Juzgado
de la Ciudad de México
a las...

97153
12137

ACTA DE NACIMIENTO

En México Distrito Federal, a las 22 del día de Septiembre de mil novecientos 2000 ante mí Juan Carlos Vázquez Oficial del Registro Civil, comparece Roberto Vargas y María Elena y presenta a la niña María Elena Vargas que nació a las 10 horas del día 22 de Septiembre de 2000 en el Centro Médico Nacional, de esta ciudad

PADRES

Nombres: Roberto Vargas María Elena
Edad: 35 años 35 años
Ocupación: Empleado Empleado
Nacionalidad: Guatemalteco Guatemalteca
Domicilio: Carretera a Guatemala 2221

ABUELOS PATERNOS

Nombres: Enrique Vargas Consuelo Ortiz
Domicilio: Guaymas, Sonora

ABUELOS MATERNOS

Nombres: Julio Vargas Stella Salas
Domicilio: Guaymas, Sonora

TESTIGOS

Nombres: Francisco Jiménez Alfonso Domínguez
Edad: 35 años 35 años
Ocupación: Empleado Empleado
Domicilio: Carretera a Guatemala 2221

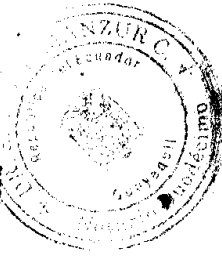
Los testigos declaran que los padres de la presentada a son
de Nacionalidad: Guatemaltecos
de compareciente que tiene su domicilio en el lugar citado

Léida la presente acta la ratificaron y firman los que saben: Don...

Juan Carlos Vázquez
José... ...

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO
A LOS 22 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2000
LA C. JUEZ DE LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL D. F.
LIC. ISABEL HERNANDEZ MORAN

DL
FEDERAL
UNL.8



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 091217795-1

BARCEL ALVARADO ALVARADO DEL ROSIO

1.975

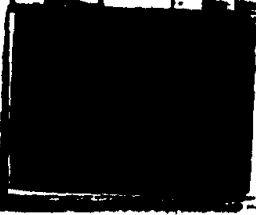
GUAYAZENAYAGUIL/OLITVA/

02 A 372 218

GUAYAS/ GUAYAS

CANON/ CONDECCION/ 78

Alexander Noya



RECEBIDO EN
LA OFICINA DE
NOTARIA

[Signature]
DR. JOSE M. F. MANZUR
Notario Decimo
GUAYAS

ECUATORIANA *****

SOLTERO

PRIMARIA

REUDANTE

DR. JOSE M. F. MANZUR

NOTARIO DECIMO

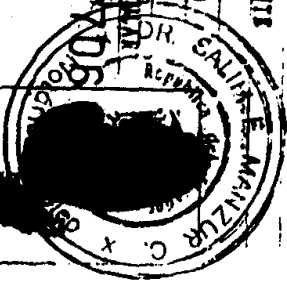
GUAYAS

02 A 372 218

GUAYAS/ GUAYAS

CANON/ CONDECCION/ 78

1



A1133A1122

[Signature]

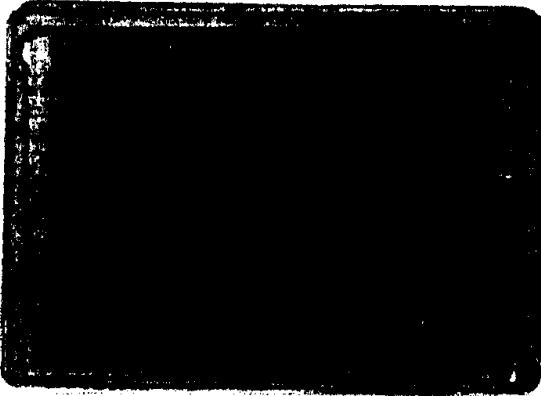
PASE PASAD
 MEXICO
 3203632



REPUBLICA DE EL SALVADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO Y AGENDAMIENTO CIVIL
 CIUDADANIA
 0502-1968-1
 ALVARADO TALCRO
 GUAYAGUIL

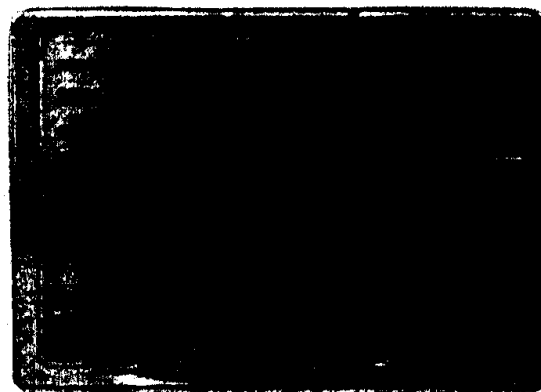
Edmundo X Vargas

VISTO
 07

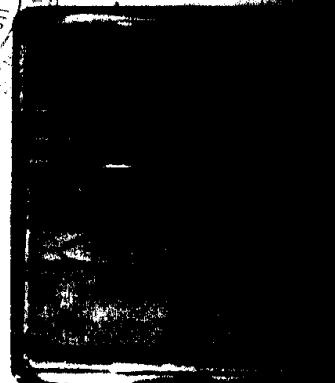
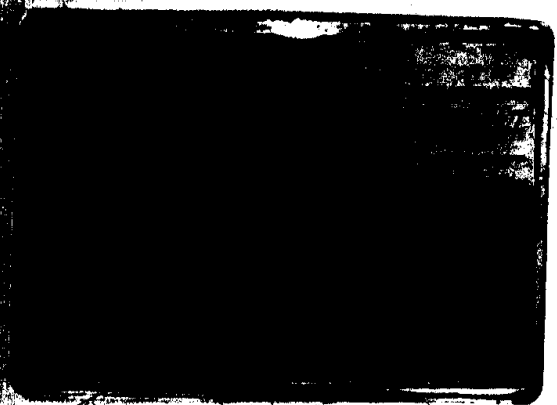


Edmundo X Vargas

VISTO
 07

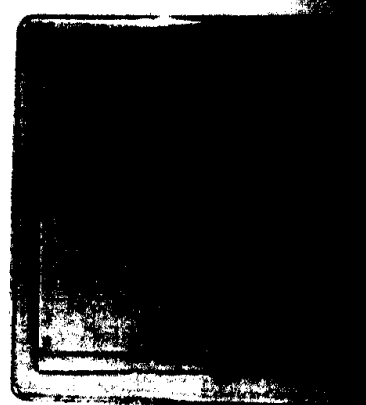
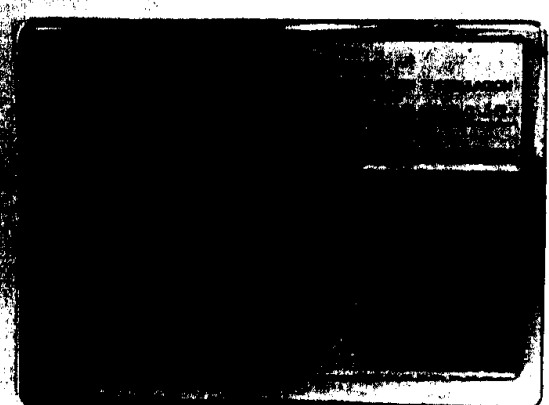


Edmundo X Vargas



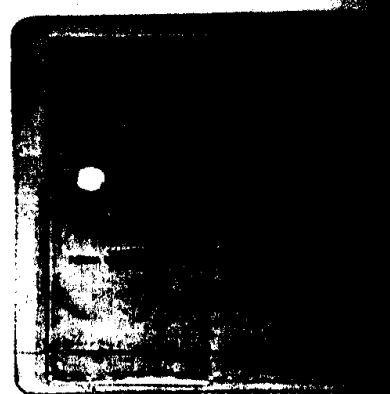
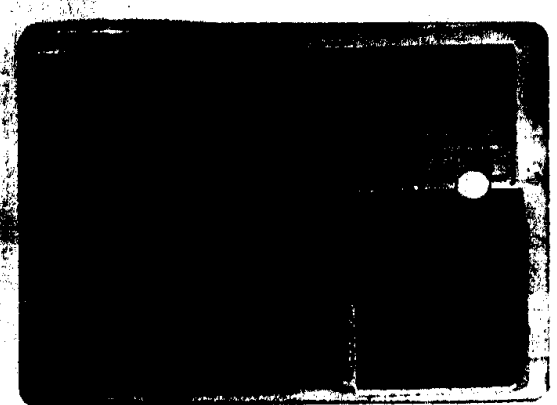
Myra Gorge ad

[Handwritten scribbles]



Myra Gorge

[Handwritten scribbles]

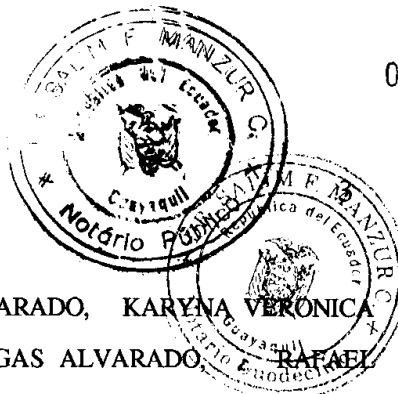


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR

02456



VARGAS, EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO, KARYNA VERÓNICA VARGAS ALVARADO, MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO, EDUARDO VARGAS ALVARADO, JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO Y SEÑORITA ALEXANDRA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO, declarando que no existen herederos con mejor derechos que ellos. B) Que el doctor RAFAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ falleció en la ciudad de Guayaquil el treinta de Marzo del dos mil uno; C) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción incorporadas a esta Acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS** de los bienes del señor doctor RAFAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ a favor de los peticionarios, su cónyuge e hijos respectivamente DOCTORES MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS, EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO, KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO, MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO, RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO, JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO Y SEÑORITA ALEXANDRA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO, especialmente los derechos que le corresponden por su jubilación, cesantía, mortuaria y pensiones de cualquier naturaleza del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; todos los derechos que le corresponden como profesor principal de la Universidad de Guayaquil, Facultad de Medicina y como profesor de especialización y postgrado en la Universidad Católica de Guayaquil; y, todos los derechos que le corresponden por sus treinta y cuatro años de servicio en el Hospital de la Junta de Beneficencia doctor Roberto Gilbert Elizalde. El original de esta diligencia, se incorporará al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma. Para constancia, suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

1

2

3

DOCTORA MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS

4

C.C. No. 090321968-1

5

6

Dr. Eduardo X. Vargas A.

7

DOCTOR EDUARDO XAVIER VARGAS ALVARADO

8

C.C. No. 091052188-9

9

10

11

DOCTORA KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO

12

C.C. No. 091217795-3

13

14

15

DOCTORA MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO

16

C.C. No. 091165624-7

17

18

19

ALEXANDRA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO

20

C.C. No. 091217796-1

21

22

23

DOCTOR RAFAEL EDUARDO VARGAS ALVARADO

24

C.C. No. 091164889-7

25

26

27

DOCTOR JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO

28

C.C. No. 091216855-6

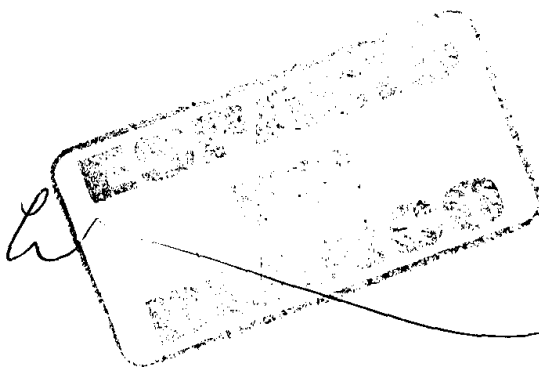
**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

(el presente testimonio consta de 15 folios
incluyendo fotocopias) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante (s)



1 SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN
2 GUAYAQUIL DOCTOR SÁLIM MANZUR CAPELO, CON FECHA SEIS DE
3 ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
4 TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA NOTARIAL DE
5 POSESIÓN EFECTIVA, EN QUINCE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA
6 PRESENTE Y COPIAS DE CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
7 CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS
8 MIL VEINTE.- EL NOTARIO.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. SALIM F. MANZUR C.

**ABOGADO
NOTARIO XII**

GUAYAQUIL-ECUADOR

LA ULTIMA PAGINA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DELADOS POR EL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ORTIZ A FAVOR DE SU CONYUGA Y HIJOS LOS SEÑORES
S MYRNA ALICIA ALVARADO SALCEDO DE VARGAS, EDUARDO XAVIER VARGAS
O, KARYNA VERONICA VARGAS ALVARADO, MYRNA ALICIA VARGAS ALVARADO,
EDUARDO VARGAS ALVARADO, JUAN CARLOS VARGAS ALVARADO Y SEÑORITA
RA DEL ROCIO VARGAS ALVARADO



02457

Dr. Salim F. Manzur C.



DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

